

una injusta irrupción del ordenamiento en la vida de los fieles sino al contrario, porque la vida matrimonial y la relación conyugal tienen, por sí mismas (intrínsecamente), una dimensión eclesial, que —como se ha dicho tantas veces— reclama un reconocimiento por parte de la autoridad. Los fueros interno y externo son distintos, pero están íntimamente relacionados entre sí».

En fin, el capítulo VI y último se dedica a exponer el concreto régimen jurídico de las situaciones irregulares. El autor expone las corrientes doctrinales sobre pastoral familiar que dificultan dar una solución canónica adecuada a los difíciles problemas que la realidad de las relaciones interpersonales ofrece; desarrolla la doctrina canónica de la indisolubilidad; y concluye con un apartado sobre el régimen jurídico de las situaciones irregulares, en el que el lector encontrará las conclusiones finales a las que todo el volumen conduce a través del detenido análisis sistemático del tema que es objeto de esta útil publicación.

ALBERTO DE LA HERA

CERATO, Maristella: *La potestà dei genitori. I modi di esercizio, la decadenza e l'affievolimento*, Ed. Giuffrè, Milano, 2000, 317 pp.

Maristella Cerato es licenciada en Derecho por la Universidad de Padova y doctora en Pedagogía y ciencias de la Educación por la misma Universidad. Actualmente es magistrada en el Tribunal de Menores de Venecia.

En su amplia e interesante monografía estudia el perfil jurídico de la patria potestad y sus vicisitudes, a saber su cesación y reintegración. Todo ello con un amplio apoyo doctrinal y jurisprudencial. Todos los capítulos están precedidos de una amplia bibliografía y completados con una abundante jurisprudencia de los tribunales italianos.

El trabajo, estructurado en diez capítulos, analiza los actuales modos del ejercicio de la patria potestad con particular referencia a las nuevas situaciones familiares, a saber, familias de hecho; derecho del menor a la afectividad; padre procedente de diversas áreas culturales y religiosas; parejas homosexuales; padres que han cambiado de sexo; el tratamiento sanitario obligatorio en los menores; conducta desviada de los menores, etc.

Después de estudiar en el cap. I las relaciones entre padres e hijos y su disciplina normativa, en el cap. II analiza la evolución histórica de la patria potestad. La patria potestad en el Derecho romano, en el Código de Napoleón (1804), en el Código Pisanelli (1865), en el Código civil italiano (1939-1942), en la Constitución italiana (1948) y la reforma del Derecho de Familia (Ley 19 de mayo 1975).

En el cap. III trata la autora de dar una definición de la patria potestad. Señala que en el Código civil italiano no se encuentra una definición de la

misma. La doctrina y la jurisprudencia están de acuerdo en que se trata de un poder-deber, pero no ya como un interés personal de los padres, sino en interés de la familia como colectividad y especialmente de los hijos menores. Analiza los diversos tipos de patria potestad, a saber, la natural, la adoptiva y la artificial.

El cap. IV se refiere al contenido de la patria potestad, o sea los espacios y tiempos de la misma, analizando los deberes de los padres para con los hijos, consistentes en el deber de mantenerlos, instruirlos, educarlos y con relación al menor extranjero el derecho de éste a su diferencia o diversidad cultural. En el cap. V analiza la patria potestad en relación con la situación jurídica de la pareja progenitora, diferenciando las diversas situaciones de los padres casados, los padres naturales y los padres separados y el conflicto que puede plantearse entre los padres y el derecho de visita de los abuelos. El cap. VI estudia la cesación y la reintegración de la patria potestad, analizando la naturaleza preventiva de los procedimientos relativos a la misma.

El cap. VII se refiere a los procedimientos relativos a la patria potestad, en el que la autora pone de manifiesto su condición de magistrado de menores. Analiza la competencia de los jueces de menores, el procedimiento general, el procedimiento urgente, las relaciones entre los tribunales de menores y la autoridad judicial ordinaria y de una manera especial la relación con el juez que ha entendido en los conflictos conyugales de los progenitores del menor.

El cap. VIII analiza la patria potestad en relación con las opciones ideológicas del menor, referidas a la libertad de educación religiosa de los hijos, el desacuerdo de los padres acerca de la educación religiosa de sus hijos y la opción religiosa de los padres como proyecto educativo.

El cap. IX trata de la patria potestad y los tratamientos sanitarios del menor, diferenciando los tratamientos obligatorios (vacunación obligatoria, tratamiento sanitario obligatorio, por ejemplo, en el caso de enfermedades mentales) y tratamientos sanitarios no obligatorios (libertad terapéutica de los padres, transfusiones, trasplantes, interrupción voluntaria del embarazo de la menor).

Finalmente, el cap. X estudia la patria potestad y la conducta desviada o irregular del menor, analizando los diversos procedimientos existentes en el ordenamiento italiano para estas situaciones.

Más que una monografía creo que estamos en presencia de un exhaustivo tratado de la patria potestad a la luz del ordenamiento jurídico italiano que el derecho comparado habrá de tener muy en cuenta.

Con mi felicitación hago mía la conclusión final de la autora: «E il riconoscere, al minore, libertà e autonomia ha comportato anche la sua possibilità effettiva di gestire, da subito, la propria vita, con schemi differenti da quelli dei genitori».